



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

ACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003 DE ENERO 003 DE 2022
----------------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA. Nit. 900.348.296-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDILMA CUELLAR GIRALDO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C NO.37.935.056 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO CONTADORA, EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.
RUBRO PRESUPUESTAL	HONORARIOS PROFESIONALES
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2022
TERMINO DE EJECUCIÓN	ONCE MESES, VEINTI OCHO DIAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$25.725.000)
FECHA DEL CONTRATO	03 DE ENERO DE 2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2022

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA A.P.C.** Y, de otra parte, **EDILMA CUELLAR GIRALDO**, con Cedula de ciudadanía No. 37.935.056 de Barrancabermeja, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del Contrato de prestación de servicios Profesionales y;

CONSIDERANDO

1. Que la Señora, **EDILMA CUELLAR GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No.37.935.056, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 003 suscrito el 03 de enero de 2022, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de doce meses vigencia 2022.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

4. Que la señora EDILMA CUELLAR GIRALDO, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere Pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

CUERDAN:

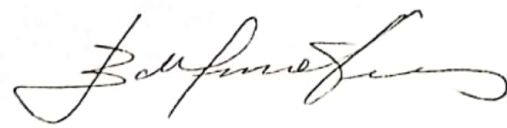
1. Firmar la presente acta de inicio del contrato, 003 de enero 03 del año 2022.
2. Fijar como fecha de inicio el día tres (03) del mes de enero de 2022.
3. Fijar como fecha de terminación el treinta y uno (30) de diciembre de 2022.

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARÍA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal.A.P.C.


EDILMA CUELLAR GIRALDO
C.C.37.935.056 de Barrancabermeja.